|  |
| --- |
|  **SOLICITUD USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDAD O EVENTO DEPORTIVO** Plazo de presentación de la solicitud para usos convencionales: **antelación mínima de 10 días** antes de la fecha solicitada. Este plazo se incrementará a una **antelación mínima de 45 días** si se solicita montajes o servicios especiales. |
| DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE |
| Nombre: | CIF: |
| Nº inscripción en el registro andaluz de entidades deportivas: |
| dirección: | Localidad: | CP: |
| DATOS DEL REPRESENTANTE (1)RESPONSABLE (1) |
| NOMBRE: | DNI: |
| CARGO: |
| TF: | E-MAIL: |
| DATOS DEL EVENTO |
| * celebración de competición oficial (2)
* celebración de torneo, trofeo, competición no oficial
* otros(indicar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)
 |
| fecha celebracion | Temporada competitiva: si no | Hora: |
| ámbito: local provincial autonómico nacional  |
| Ubicación del espacio solicitado: |
| Necesidades especificas(3): |
| acceso para espectadores (4): si noprevisión de aforo: | previsión aforo: | solicita taquilla(5): si no |
|  dispositivos de control de acceso que se establecerán: |
| Solicita colocación de publicidad(6): si no | Retransmisiones, grabaciones: si no |
| Se instalaran estructuras desmontables o portátiles (7) si no descripción: |
| proposición de medidas de los dispositivos de seguridad previstos (8): |
| DECLARACION RESPONSABLE |
| D……………………………………………………………………………, como responsable declaro conocer las condiciones inherentes a la presente solicitud, la normativa de aplicación en materia de deportes y de espectáculos públicos y actividades recreativas, comprometiéndose a cumplirlas asumiendo, frente a la Administración y frente al público, las responsabilidades y obligaciones inherentes a su organización y celebración. En Cádiz, a…….de…………………….………de 201….Firma del responsable y Sello de la entidad organizadora.El/la arriba firmante autoriza el tratamiento automatizado de datos personales, requeridos al objeto de la gestión de usuario/as de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Cádiz, en cuanto titular y responsable de dicho fichero. Ante el cual podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos de la Ley 15/99. |

**CONDICIONES E INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LA SOLICITUD**

1. la solicitud deberá ir acompañada de copia del DNI del representante y Documento que acredite el cargo de la persona que representa a la entidad solicitante
2. cuando le sea solicitado presentarán documento expedido por la federación correspondiente que así lo acredite.
3. necesidades específicas para la actividad: descripción de elementos e infraestructuras que se instalarían en las zonas de ocupación. Adjuntar planos y croquis con medidas aproximadas.
4. Todas las personas y entidades organizadoras de espectáculos públicos o de actividades recreativas ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán que tener suscrito el **contrato de seguro de responsabilidad civil** establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. No se otorgará ninguna autorización sin la previa acreditación documental de que su titular o empresa organizadora tiene suscrito y vigente el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar la Administración competente con copia de la correspondiente póliza suscrita vigente.
5. Los organizadores que cobren algún precio de acceso a la actividad deberán estar legalmente autorizados para ello por el organismo competente.
6. Para aquellas entidades que lo soliciten, se podrá autorizar la colocación de publicidad durante el desarrollo de eventos deportivos.
7. Para la celebración de eventos que utilizasen estructuras no permanentes o desmontables, se requerirá la presentación del proyecto de instalación y certificado de seguridad y solidez realizados por personal técnico competente, acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad.

(8) Conforme a la legislación vigente en materia de **atención sanitaria** (artículos 41 y 43 de la L.O. 2/2013, de 20 de junio) cada Entidad (deportiva, educativa, cultural, etc.) que vaya a organizar y ejecutar una actividad deportiva dirigida y/o programada deberá presentar y dejar constancia de tener un protocolo de actuación ante la emergencia sanitaria en la práctica deportiva, disponer durante su desarrollo de un botiquín de primeros auxilios, medio de comunicación para activar el Sistema de Emergencias 112/061 y contar con técnico responsable de la actividad con formación y capacitación para aplicar primeros auxilios en caso de accidente.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ADJUNTAR**

* Permiso de organización e Informe técnico de la prueba, expedido por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente (sólo es obligatorio si la prueba es competitiva)
* Memoria descriptiva del evento.
* Plan de Emergencia y Autoprotección.
* Póliza de seguro de responsabilidad civil (así como recibo de pago) que cubra los riesgos de muerte e invalidez permanente de los espectadores y público. Por importe asegurado mínimo de 1.202.024,21.- € en caso de pruebas competitivas y 151.000 en caso de pruebas no competitivas.
* Informe favorables de las administraciones titulares de las vías o espacios por donde se desarrolle la actividad, si es el caso. Autorización de los titulares de terrenos privados, si es el caso.

**NORMATIVAS REGULADORAS:**

* Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía;
* Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
* Ordenanzas Municipales y Normativas Medio Ambientales, así como cualquier otra normativa inherente a la actividad a realizar.